

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84

OVALLE, 28 de Enero de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Juan Carlos DUARTE LOZANO de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Rubén Gómez Cortés, mediante la Resolución Exenta N° 237 del 13.02.2019, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero;

b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°872 DEL 22.01.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA;

c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.194.657 del año 2019 y 202.116.088 del año 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 237 de fecha de 13.02.2019 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Juan Carlos DUARTE LOZANO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador FREDY ALEXANDER MESA MESA.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MVB/RIA/AGB
[30078] 28/01/2021
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería